Tema: Sentido de circulación calle Bilbao.

Fecha: 07/11/2012

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3021/2012

VISTO:

Las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal Nº 738/94 establece para la calle Francisco Bilbao un sentido único de circulación Sur – Norte desde calle Ricardo Rojas hasta su intersección con la Ruta Nacional Nº 3;

que resulta riesgoso para la seguridad de los automovilistas y los transeúntes que una pequeña porción de la calle Francisco Bilbao posea doble sentido de circulación;

que la habilitación del cruce semaforizado de la calle Colon desde Islas Malvinas en sentido Norte – Sur a solucionado el problema de circulación vehicular de la zona;

que por lo expuesto resulta necesario readecuar la infraestructura vial existente en el lugar a fin de aportar dinamismo y seguridad al transito vehicular y peatonal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

- Art. 1°) ESTABLEZCASE el sentido de circulación Sur –Norte en toda su extensión a la calle Francisco Bilbao desde 11 de Julio hasta calle Islas Malvinas inclusive.
- Art. 2°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las obras correspondientes a fin de adecuar el mencionado tramo vial y a señalizar correspondientemente el lugar.
- Art. 3°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adecuar la semaforización existente en calle Francisco Bilbao en su intersección con la Ruta Nacional N° 3.
- Art. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012. Fr/OMV